

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULEGAL NARANJO Y ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Vinces, Cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 12h00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles veinticuatro de mayo, entre las calles Sucre y Eloy Alfaro, (Edificio de los Abogados) se reunieron los socios de la Compañía "CONSULEGAL NARANJO Y ASOCIADOS"; ABOGADOS ANGEL NARANJO CERVANTES, EDUARDO CARRIEL MUÑOZ Y JAIME SÁNCHEZ MORA, por sus propios derechos, propietarios de ochocientas participaciones. Preside la Junta el Ab. Eduardo Carriel Muñoz en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa en calidad de secretario de la Junta el Ab. Ángel Naranjo Cervantes.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES, dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les confiere los Arts. 235 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del Día.

PUNTO ÚNICO.- Análisis y resolución del oficio circular SCV.INC.DNICAL.2014.008 de fecha 13 de Agosto de 2014, remitido por la Intendencia Nacional de Compañías, con el que hace conocer que la compañía registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas que lo coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

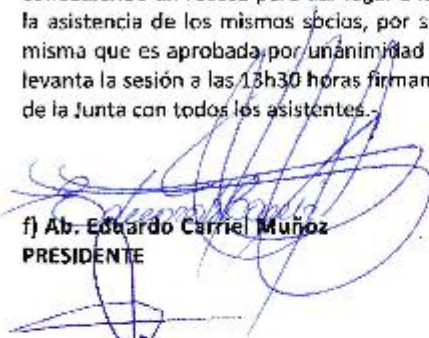
El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el ÚNICO PUNTO del orden del día, esto es el análisis y resolución del oficio circular SCV.INC.DNICAL.2014.008 de fecha 13 de Agosto de 2014, remitido por la Intendencia Nacional de Compañías, con el que hace conocer que la compañía registra pérdidas que representan el 50% o más de capital y reservas que lo coloca en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

El Gerente de la Compañía manifiesta que la Superintendencia de Compañías mediante oficio circular No. SCV.INC.DNICAL.2014.008, nos ha hecho conocer que la compañía registra pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas por lo que debemos tomar las resoluciones legales del caso.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de escuchar la exposición del Gerente de la compañía y de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad Oficiar a la Superintendencia de Compañías que se depurarán los costos y gastos que por

error involuntario fueron expuestos en el estado de resultados presentado a la Superintendencia de Compañías y Valores, según formulario No. SCNIF: 1477562013.1; y realizar los ajustes correspondientes y presentar los Estados Financieros rectificatorios para dejar constancia de los cambios realizados.

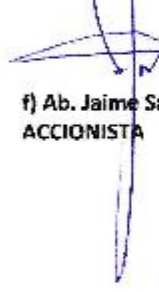
No habiendo otro punto de que tratar, el Presidente declara terminada la sesión concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta y reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios, por secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de actos y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las 13h30 horas firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta con todos los asistentes.



f) Ab. Eduardo Carriel Muñoz
PRESIDENTE



f) Ab. Angel Naranjo Cervantes
SECRETARIO



f) Ab. Jaime Sánchez Mora
ACCIONISTA